



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión de la República de Montenegro como Miembro de las Naciones Unidas

1. En su 5471ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2006, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí la solicitud de admisión de la República de Montenegro como Miembro de las Naciones Unidas (A/60/890-S/2006/409). De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y no habiendo propuesta en contrario, el Presidente del Consejo remitió la solicitud al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que éste la examinara y presentara sus conclusiones al respecto.

2. En su 107ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2006, el Comité examinó la solicitud de la República de Montenegro y decidió por unanimidad recomendar al Consejo de Seguridad que la República de Montenegro fuera admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

3. En consecuencia, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Montenegro como Miembro de las Naciones Unidas (A/60/890-S/2006/409),

Recomienda a la Asamblea General que la República de Montenegro sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.”

